

Estimado Cliente, todo formulario, consulta y trámite son completamente gratuitos

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín, esq. 2do Anillo
Teléfono 332-2121 / Fax 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima
Teléfono 221-21224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución Nº 810
Teléfono/Fax 452-5139

ORURO

Calle Junín Nº 675 Teléfono 511 - 7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar Nº 579
Teléfono 644-5190 Fax 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto
Teléfono 622-7496 Tel./Fax 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid Nº 264
Teléfono 664-3625 Tel./Fax 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpías Nº 87
Teléfono 463-4929

COBIJA

Calle Beni Nº 51 Teléfono 842-4770

EL ALTO

Avenida 6 de Marzo Nº 22, zona 12 de Octubre
Tel./Fax 282-0940

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta Nº 100
Teléfono 922-6745 / Fax 922-6746

TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel
Teléfono 694-4821

YACUIBA:

Calle San Pedro, entre Comercio y Martín Barroso Nº 230
Teléfono 683-0775

Tus aportes te protegen ¡verifícalos!

Asegurado Independiente



Realice su consulta contactándonos a través de:

BBVA
AFP Móvil

Correo Electrónico:
servicioalcliente@prevision.com.bo

www.prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente

3

APS

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

BBVA Previsión
AFP

Asegurado Independiente

Aseguramiento.- El trabajador Independiente debe llenar y firmar el Formulario de Registro conjuntamente con un representante de la AFP.

- Formulario de Registro al SIP
- Formulario de Declaración de Derechohabientes.
- Adjuntar fotocopia de su Documento de Identidad.
- Adjuntar fotocopia del comprobante de pago del primer aporte realizado.

Cotizaciones.- El Asegurado Independiente deberá aportar las siguientes cotizaciones:

- 10 % - Ahorro para la Cuenta Personal Previsional
- 1.71% - Prima de Riesgo Común
- 1.71% - Prima de Riesgo Laboral
- 0.5 % - Aporte Laboral Solidario
- 0.5 % - Comisión para la Administradora.

El Asegurado Independiente cuyo Ingreso Cotizable supere los Límites Solidarios, deberán aportar además los siguientes Aportes Nacionales Solidarios:

- 1% - Para Totales Ganados > 13.000 Bs.-
- 5% - Para Totales Ganados > 25.000 Bs.-
- 10% - Para Totales Ganados > 35.000 Bs.-

Nota Aclaratoria

Estos Aportes no son excluyentes entre sí.

Suspensión de Aportes.- Existen dos criterios para que un Asegurado quede exento de pagar algunos aportes:

Por la Edad

- El Asegurado Independiente que cumpla 65 años, **queda exento de pagar las primas de Riesgo Común y Laboral.**
- No requiere de ningún trámite previo.

Por Jubilación

- Los Rentistas del Antiguo Sistema, jubilados del SSO y jubilados del SIP **pueden acogerse a la exención de pago del 10% para la Cuenta Personal Previsional.**
- Los Rentistas deben presentar una nota formal adjuntando fotocopias de documento de identidad y de Resolución de Renta Legalizada.
- Los Jubilados del SSO y SIP, deben firmar el formulario de Cesación de Aportes .

Entidades Recaudadoras.- Las contribuciones realizadas a través del Formulario de Pago de Contribuciones - FPC al Sistema Integral de Pensiones -SIP, podrán ser realizados en las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Unión
- Banco de Crédito de Bolivia
- Banco Fasil
- Banco Mercantil Santa Cruz
- Banco Ganadero
- Banco Nacional de Bolivia
- Mutual Potosí
- Banco Prodem